



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YAMILE ESTHER BLANCO ROJAS.
DEMANDADO: ELKIN JESÚS ANAYA ORTEGA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00086-00.

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, SE ORDENA el embargo y retención del 40% de las mesadas pensionales, asignación de retiro, primas, vacaciones, retroactivos, estipendios, intereses, indexación o cualquier otro concepto que perciba el señor ELKIN JESÚS ANAYA ORTEGA, en su calidad de miembro retirado o pensionado del Ejército Nacional, sumas que se ordena al Pagador o a la persona que corresponda, descontar y consignar inmediatamente en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de YAMILE ESTHER BLANCO ROJAS. Líbrese el oficio respectivo, informándole que la medida cautelar ordenada se mantendrá hasta nueva orden, haciéndole las prevenciones de ley (art. 130-1 *in fine* C. de l. y A. y art. 44-3 C. G. del P.).

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eacf5b41c4534ba68b20070ce6be4677cefacc75937ad9ad1f2a1db4df3f4a5**

Documento generado en 20/01/2022 03:32:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>